

QUE DOCUMENTOS DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD?

Será necesario presentar en un registro administrativo la **solicitud de inscripción** generada y confirmada a través del formulario electrónico, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación.

- Fotocopia del NIF/NIE/Pasaporte. Las personas que accedan por el turno de promoción interna no tendrán que presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en la correspondiente categoría/especialidad.

Justificante de haber abonado la tasa, ya sea total o bonificada. En los supuestos de bonificación o exención del pago de tasas deberá acreditar documentalmente las circunstancias que den lugar a la bonificación o a la exención.

La **solicitud de validación de méritos**, adjuntando toda la documentación acreditativa de los méritos que no figuren validados en su expediente en los términos que se indican en el Anexo V.

Si posee el **CELGA** que se requiere en su categoría, o el título equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia deberá presentar la documentación que lo acredite a los efectos de resultar exento de la realización del ejercicio de lengua gallega, en los términos expresados en la convocatoria.